

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-03-2023. Informo al señor Juez lo siguiente:
-El proceso se encuentra terminado y archivado
-la Abogada DANYELA REYES GONZALEZ autoriza a terceros para retiro de documentos.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 315
Radicado: 17-001-40-03-002-2017-00791-00
Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: LEONARDO ZAPATA HINCAPIE

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

No acceder a lo solicitado por la abogada DANYELA REYES GONZALEZ en el sentido de autorizar a terceros para el retiro de la respectiva garantía hipotecaria, toda vez que revisado el proceso se pudo constatar que no está reconocida como apoderada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd44c081e85726dbb69c1df6990364cb3a3d1c881426aa8d3389519e29b3b55**

Documento generado en 01/03/2023 11:41:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>